

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: 2019-00026 U.M.H.
María Julieta García
Figueroa.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 146 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, el Despacho, DISPONE:

1.- RELEVAR a la Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., RELEVA a la Dra. **LINA MANUELA SIERRA RUIZ** del cargo de **CURADOR AD-LITEM**, y en su lugar se nombra a la **Dra. Lina Manuela Sierra Ruiz - U0305205@unimilitar.edu.co**. Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

2.- RECONOCER personería jurídica para actuar en el presente asunto, al abogado CARLOS ANDRES PEÑA GONZALEZ, como apoderado sustituto de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder de sustitución que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f29c3433926a8843a39944e6b381c4f0d769f0cf934940546f50348b869482da

Documento generado en 13/11/2020 04:08:51 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**